

Río Gallegos, 22 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.975/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Mónica Beatriz MUSCI, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por actividad artística para los días 21 y 22 de agosto de 2025, para participar en el Festival Voces del Mar, como integrante del Ensamble Coral Orkeke, en la ciudad de Las Grutas, Río Negro;

QUE por Nota N° 567/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N°171-CS-UNPA, Artículo 49.- Licencias extraordinarias, I Con goce de haberes, inciso c) Actividades deportivas o artísticas, El docente ordinario podrá solicitar licencia para participar en eventos deportivos o artísticos que no posean el alcance previsto en la Ley 20.596 (Licencia especial deportiva) a título personal o como integrante de una delegación. La licencia se acordará por un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles por año. El docente deberá acreditar la constancia que acredite su participación y las fechas respectivas, expedida por autoridad competente. Esta licencia podrá ser denegada por razones de servicio y tiene aplicación únicamente en el cargo docente;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo, TRES (3) días de dicha licencia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad artística, a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (C.U.I.L. N° 27-16419128-7), durante los días 21 y 22 de agosto de 2025, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4PP-2-50001-D, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales.-

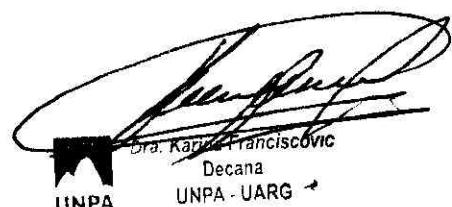
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la docente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber participado en el Festival Voces del Mar.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que a la docente le quedarán pendientes de usufructo, TRES (3) días de dicha licencia.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG